



# Municipalidad Distrital De Aguas Verdes

Ley N°24074 del 11 de Enero 1985

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo".



## ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDAV-CS -1 PRIMERA CONVOCATORIA

OBRA : "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CIU N° 2591611

En el Distrito de Aguas Verdes, a los Veinte Nueve (29) días del mes de Agosto de 2023, en el local de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 057-2023-MDAV-GGM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDAV-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria de la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES , PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CIU N° 2591611, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones Del Estado y su Reglamento se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	Ing. Franz James Jara Vera	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Cristian Arnaldo Calero Alemán	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CPC: Denys Omar Huaman Alama	Titular	X
		Suplente	



*Municipalidad Distrital De Aguas Verdes*  
Ley N°24074 del 11 de Enero 1985  
**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**  
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo".



**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR & VAL E.I.R.L.	20409452371	Válido
2	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	Válido
3	FRAN & MARCE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20409461281	Válido
4	CONSTRUCCIONES GENERALES DCCJ E.I.R.L	20409306714	Válido
5	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20484228451	Válido
6	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	Válido
7	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20602272304	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, se presentaron las ofertas de forma electrónica, a través del SEACE, los postores descritos a continuación

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO FRANMAR	20409461281	28/08/2023	22:14:19

**ADMISIBILIDAD**

De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. 73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial."

Así mismo, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). (...)"



**Municipalidad Distrital De Aguas Verdes**  
Ley N°24074 del 11 de Enero 1985  
**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**  
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo".



1. **CONSORCIO FRANMAR**, representado por su representante común CARLOS ALBERTO MORAN CABRERA, identificado con D.N.I. N° 00245691.

Conformado por las Empresas:

**KNL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAC.**, con RUC N° 20484233455

**FRAN & MARCE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL**, con RUC N° 20409461281

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO UNIVERSO	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor <b>Anexo N° 1</b>		X	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		X	
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )		X	
d	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )		X	
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. ( <b>Anexo N° 4</b> )		X	
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )		X	
g	El precio de la oferta en <b>SOLES</b> y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.		X	
<b>OFERTA ADMITIDA</b>				

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS (ART. 74°):**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.



**Municipalidad Distrital De Aguas Verdes**  
 Ley N°24074 del 11 de Enero 1985  
**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**  
 "Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo".



Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio	% Valor Referencial	Puntaje
01	<b>CONSORCIO FRANMAR</b>	S/ 418,696.17	99.75 %	100 pts.

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Evaluación	Bonificación Anexo 11	Bonificación Anexo 08	Puntaje Total	Orden de Prelación	Discapacidad
01	<b>CONSORCIO FRANMAR</b>	100.00	5	10	115.00	1º	SI

**CALIFICACIÓN PARA LOS POSTORES ADMITIDOS Y EVALUADOS (ART. 75º RLCE)**

✓ **CONSORCIO FRANMAR:**

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO FRANMAR
<b>A. PRECIO</b>	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, S/. 419,745.54 en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a obras publicas referidas a Mejoramiento y/o Renovación de infraestructura de parques, que contengan como mínimo: Movimiento de Tierras (Sub base hormigón o capa de hormigón); Obras de concreto simple (pisos de concreto o veredas); Obras de concreto armado (Zapatas, sobrecimiento armado o sardinel armado); Mobiliario urbano y estructuras metálicas (Bancas, basureros metálicos, cobertura en policarbonato); Instalaciones Eléctricas; vinilo autoadhesivo o piso estampado con sello de jebe; sembrado de plantas ornamentales.</p>	<p>SI ACREDITA, CON UNA OBRA, ALCANZANDO UN MONTO FACTURADO DE S/ 522,079.05 (lo cual es superior a la 01 vez el valor referencial requerido en las bases integradas)</p>



## Municipalidad Distrital De Aguas Verdes

Ley N°24074 del 11 de Enero 1985

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo".



**CONCLUSION: EL CONSORCIO FRANMAR CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: (ART. 76° RLCE)**

De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO FRANMAR (KNL SAC, con RUC N° 20484233455 y FRAN & MARCE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, con RUC N° 20409461281)**, con una oferta del monto de **S/ 418,696.17 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución ofertado de setenta y Cinco (75) días calendario; y de conformidad con lo previsto en el Art.76 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección, por unanimidad otorgan la BUENA PRO a dicho Postor.

Siendo las Dieciséis horas con cero del mismo día, se da por culminado el acto, por lo que en señal de conformidad se firma la presente acta.

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Ing. Franz James Jara Vera  
Presidente Titular

Ing. Cristian Arnaldo Calero Alemán  
1er. Miembro Titular

CPC. Denys Omar Huaman Alama  
2do. Miembro Titular